



El programa "En la Ciudad, Votás" se implementa desde el año 2016, con el objetivo de informar sobre los derechos políticos de la población migrante e incentivar su participación en las elecciones locales.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a su [Código Electoral](#) sancionado en el año 2018, establece que **las personas extranjeras con residencia permanente y domicilio en la Ciudad, desde los dieciséis (16) años de edad están habilitadas para votar** en los actos electorales convocados en el marco de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **sin necesidad de realizar ningún registro previo**.

Asimismo, el mencionado Código determina en su artículo 11 que el Poder Ejecutivo debe instrumentar un *Programa de Difusión de Derechos Políticos de extranjeros/as* que tenga entre sus objetivos implementar capacitaciones sobre el ejercicio de sus derechos políticos tanto a las entidades representativas de las colectividades, así como realizar sensibilizaciones directas a los/as migrantes residentes en la Ciudad.

En consecuencia, la presente iniciativa busca fortalecer los principios, valores y prácticas democráticas, así como acercar a las comunidades de migrantes información y herramientas que les permitan incorporarse en forma plena y en condiciones de igualdad a la vida política de la Ciudad.

Considerando que dentro de las acciones se estipula el encuentro directo con la población migrante, detallamos a continuación los aspectos centrales del referido programa, así como las condiciones necesarias en que deben gestionarse y respetarse para la realización de las capacitaciones (virtuales o presenciales):

- Cada capacitación tiene una duración aproximada de 90 minutos y será realizada por un/a capacitador/a del programa.
- Las capacitaciones abordan los principales temas cívicos, y en años electorales están orientadas a los/as extranjeros/as en condiciones de votar, con particular énfasis en el proceso de votación y la difusión de los requisitos necesarios para ser incorporados/as automáticamente al Registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros Residentes. Estas capacitaciones son diseñadas de acuerdo al instrumento de votación a utilizar y a los cargos a elegir.
- Las capacitaciones cuentan con [material neutral](#) y políticamente apartidario (tanto en los folletos y presentaciones, como en las boletas con partidos ficticios para el simulacro). Dicho material puede descargarse desde la web del programa o ser solicitado por los medios de contacto pertinentes.

- Conforme al contexto epidemiológico de pandemia actual, en caso que las capacitaciones sean presenciales, se solicita que se encuentren presentes las **medidas de seguridad obligatorias**, o en todo caso se notifique para poder generarlas y asegurar un ambiente seguro para el dictado de la capacitación. Dichas medidas comprenderán: el aforo en el espacio, la ventilación, el material sanitizante y barbijos para todas las personas presentes, entre otras cosas. Se solicita también la notificación de si se cuenta con un proyector o pantallas para la exposición de la presentación con el fin de tener conocimiento de la dinámica que se llevará a cabo.
- Para el resguardo de la imagen de los/as capacitadores/as como de las personas presentes, **no se permite el registro** fotográfico y/o audiovisual, de las personas sin consentimiento específico de las mismas.